

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Cultura y Turismo

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/000233

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Redacción de los proyectos básico, de ejecución, comunicación ambiental, proyecto acústico, dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de la ampliación del Museo de Burgos en la Casa Melgosa

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de redacción de anteproyecto, proyectos básico, de ejecución, comunicación ambiental y proyecto acústico, dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de construcción de la Casa Melgosa para ampliación del Museo de Burgos.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Museos

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Decreto 46/2015, de 23 de julio, establece que la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León tiene entre otros objetivos, promover, proyectar, dirigir, coordinar, ejecutar e inspeccionar las infraestructuras, centros e instituciones destinadas a la difusión de la cultura. Así mismo, a la Dirección General de Políticas de la Consejería de Cultura y Turismo le corresponde, la planificación y gestión de los centros museísticos de titularidad estatal y gestión autonómica, como es el caso del Museo de Burgos. Por todo lo expuesto, se considera que el objeto de contratación es idóneo para el interés público y para el cumplimiento de los fines y competencias del centro directivo.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/334A01/63100/2	1003	139.170,28 €	29.225,76 €	168.396,04 €
2020	G/334A01/63100/2	1003	39.762,95 €	8.350,22 €	48.113,17 €
2021	G/334A01/63100/2	1003	19.881,45 €	4.175,10 €	24.056,55 €
TOTAL					240.565,76 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Un periodo estimado de ejecución de 30 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato, que comprenderá los plazos de entrega del proyecto y demás documentación y el plazo estimado de ejecución de obra.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No





**Junta de
Castilla y León**

PLAZOS PARCIALES: Sí

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: La documentación de este contrato se presentará en los siguientes plazos máximos: .- El anteproyecto se presentará al mes de la firma del contrato .- El Proyecto Básico, dos meses más tarde de la aprobación del Anteproyecto por parte de la Administración .- El Proyecto de Ejecución, comunicación ambiental y proyecto acústico un mes después de la entrega del Proyecto Básico. .- Para la Dirección de Obras el plazo de ejecución será el correspondiente hasta la recepción final de las obras y la entrega de toda la documentación necesaria, según la normativa vigente.

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: NLUU5VMT7IPT7Y04K2LQK6

Fecha Firma: 30/10/2018 19:01:47 Fecha copia: 30/10/2018 19:03:03

Firmado:en Valladolid por La Consejera de Cultura y Turismo MARIA JOSEFA GARCIA CIRAC

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=NLUU5VMT7IPT7Y04K2LQK6> para visualizar el documento original



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo

Vista la propuesta de la Directora General de Políticas Culturales y el resto de informes y documentación complementaria y comprobada la necesidad de llevar a cabo el contrato de servicios indicado.

Visto lo dispuesto en los artículos 25, 28, 61.2, 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 y artículo 2 de la Orden HAC/1430/2003, de 3 de noviembre, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos, en relación con el artículo 117 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Considerando la atribución de competencias realizada por el Decreto 1/2014 de 9 de enero, por el que se desconcentran competencias en los titulares de los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Cultura y Turismo y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 78 de la Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

ACUERDO

Iniciar el oportuno expediente, para la tramitación del contrato administrativo del servicio citado que se adjudicará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el importe y anualidades del encabezamiento y con cargo a la aplicación presupuestaria referenciada.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: NLUU5VMT7IPT7Y04K2LQK6

Fecha Firma: 30/10/2018 19:01:47 Fecha copia: 30/10/2018 19:03:03

Firmado:en Valladolid por La Consejera de Cultura y Turismo MARIA JOSEFA GARCIA CIRAC

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy1.es/verDocumentos/ver?loun=NLUU5VMT7IPT7Y04K2LQK6> para visualizar el documento original